



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00498544- -UNC-VDE#FP

VISTO

La RD-2021-1216-E-UNC-DEC#FP por medio de la cual se autoriza para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente ***“Introducción a la Psicoterapia con Hipnosis Cognitiva de Milton Erickson”***, a cargo de Virginia Avedikian, para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa.

Que Virginia Avedikian se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que en la RD-2021-1216-E-UNC-DEC#FP se autorizó la participación de María Lucía Oro, Claudia Patricia Castro, Rosina Núñez y Néstor Panduric como colaboradores/as docentes.

Que la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el 2021.

Que la docente a cargo de la asignatura informó que solo Néstor Panduric se desempeñó efectivamente durante el ciclo lectivo 2021, y por lo tanto, corresponde reconocer sus funciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente ***“Introducción a la Psicoterapia con Hipnosis Cognitiva de Milton Erickson”***, durante el segundo semestre del

ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Virginia Avedikian DNI: 16.508.263**, quien se desempeñó bajo el régimen de docencia libre *ad honórem*.

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, la participación en calidad de **colaborador docente** en la asignatura de referencia a **Néstor Omar Panduric DNI: 14.218.356**, quien (bajo el régimen de docencia libre *ad-honórem*) cumplió las siguientes funciones: organizó y coordinó los grupos de lectura, análisis de temas, tutoría para recuperatorios y control de asistencias.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.